

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 7 del 2017

Señores Socios de:
CENPLAMEX CÍA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías mediante Resolución número 92.1.4.3.00014, publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Socios pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numeral 2 y 4 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información contable y financiera presentada a ustedes por la Administración, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

La información recibida corresponde a los registros y documentos que soportan los Estados Financieros como son el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y notas, así como también los soportes del cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016.

Los Estados Financieros son compromiso de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre la razonabilidad de los mismos y demás información que respaldan las operaciones, por lo que consecuentemente emito las siguientes notas contables:

- Se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios.
- Los libros de actas y expedientes de las Juntas Generales de Socios, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones de establecidas por ley.
- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos se encuentran debidamente respaldadas por la documentación respectiva, donde he podido evidenciar que la compañía ha culminado el año con una utilidad de \$14,610.86, llegando a la conclusión que la misma es rentable.
- El sistema de control interno contable de la compañía tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a los accionistas de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los

activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones que se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de los prescritos y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del año 2016, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración de la Contadora de la compañía.
- Las políticas contables establecidas por la compañía están de acuerdo a las disposiciones autorizadas por los órganos de Control.
- Finalmente, el análisis comparativo de los principales indicadores de los dos últimos ejercicios económicos presenta las relaciones que a continuación expresan:

LIQUIDEZ ABSOLUTA		2015		2016	
<u>Total Disponible</u>	<u>\$209.60</u>			<u>\$3,502.29</u>	
Total Pasivo Corriente	\$3,177.77	0.07		\$10,021.43	0.35
ÍNDICE DE SOLVENCIA		2015		2016	
<u>Total Activo Corriente</u>	<u>\$2,252.46</u>			<u>\$25,288.57</u>	
Total Pasivo Corriente	\$3,177.77	0.71		\$10,021.43	2.52
LIQUIDEZ GLOBAL		2015		2016	
<u>Total de Activos</u>	<u>\$15,244.68</u>			<u>\$36,231.57</u>	
Total de Pasivos	\$3,177.77	4.80		\$10,021.43	3.62

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, y considero que el desenvolvimiento de la compañía está ajustada a las normas de una buena administración.

Atentamente,


Ing. Stefanie Arteaga Buste
C.C. 0503364317
Comisario.